



DECRETO DE ALCALDIA N° 969 / 2020.-

ZAPALLAR, 12 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Copia de Licencia Médica, tramitada por la afiliada Srta. Katherine Vivanco Figueroa el día 30 de abril del 2020, mediante el link <https://www.cajalosandes.cl/licencias-medicas/gestion-online>, reenviando los antecedentes de la Licencia Médica al correo electrónico recepcion.lm@cajalosandes.cl, ya timbrados por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Copia de Derivación del Trabajador – Instituto de Seguridad del Trabajo IST (Artículo 77 bis de la Ley N° 16.477), de la Srta. Katherine Vivanco Figueroa.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
KATHERINE VIVANCO FIGUEROA Técnico en Párvulos Jardín Infantil y sala cuna Estrellita de Mar		23	30.09.2019	22.10.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Dajne
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

C/L / DAEM / SEC / JSU

